



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 06 JUL 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** la Carta N° 04-2011-GR.CAJ-CR/SEPS de fecha 04 de julio del año 2011, remitido por la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, con la que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día lunes 04 de julio del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";



Que, con Carta N° 04-2011-GR.CAJ-CR/SEPS de fecha 30 de junio de 2011, remitida por la **Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez**, con la que solicita que por intermedio del Consejero Delegado Prof. Elzer Elera López, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día lunes 04 de julio del año 2011. Para ello adjunto la carta S/N referente al Programa de Entrenamiento para Consejeros y Consejeras Regionales sobre el fortalecimiento de capacidades de representación, producción normativa y fiscalización, los días 04,05,06, y 07 de julio del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

**ART. ÚNICO: JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día lunes 04 de julio del año 2011.

POR TANTO:  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Elzer Elera López  
CONSEJERO DELEGADO  
PLENO CONSEJO REGIONAL